

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1958

ORDEN de 14 de abril de 1989 por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1988 y se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso.

Las modificaciones introducidas por la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, así como la conveniencia de adecuar los datos obtenidos al sistema de control de las declaraciones presentadas, hacen necesarias una serie de modificaciones y adaptaciones en la configuración de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, es necesario realizar las adaptaciones correspondientes en el modelo de pago a cuenta para el ejercicio 1989, con el fin de que los sujetos pasivos del Impuesto puedan cumplir, en tiempo y forma, su obligación de ingresar el mismo.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º *Presentación de las declaraciones. Modelos. Plazo.*

Primero.-Se aprueba el modelo de declaración que figura como anexo I de la presente Orden, de uso obligatorio para los sujetos pasivos de los que resulte de aplicación la normativa común de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1988, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes del 1 de enero de 1989.

No obstante, los sujetos pasivos citados podrán utilizar el modelo que figura como anexo II de esta Orden, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que su volumen de ingresos totales durante el período impositivo no supere los 50 millones de pesetas.
2. Que no estén sometidos al régimen de Transparencia Fiscal.
3. Que no tributen en cifra relativa de negocios al Estado y a Diputaciones Forales.
4. Que no estén acogidos al régimen de Tributación Consolidada.

Cada uno de los modelos citados consta de un ejemplar para la Administración y otro para la Entidad declarante.

Segundo.-Para la presentación de la declaración, en los supuestos de aplicación del artículo 22 de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, del Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, se seguirán las siguientes reglas:

1. Las Entidades con domicilio fiscal en territorio común y que, por operar en territorio vasco, incidan en el régimen de cifra relativa de negocio, presentarán declaración en la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal y, además en todas y cada una de las Diputaciones Forales que corresponda.
2. Las Entidades con domicilio fiscal en territorio vasco que, por operar en territorio común, incidan en el régimen de cifra relativa de negocio, presentarán separadamente las declaraciones que procedan de acuerdo con lo establecido en el número 1. anterior.

Tercero.-Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos deberán interesar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada, según modelos que figuran en el anexo III de esta Orden, en la forma prevista en el artículo 292.2 del Reglamento del Impuesto en la redacción establecida por el Real Decreto 884/1987, de 3 de julio.

El mismo modelo será utilizado por el sujeto pasivo cuando de la liquidación del ejercicio, proceda devolución. A tal efecto, señalará la opción elegida en cuanto a la forma de percibir la cuota a devolver, en su caso.

Cuarto.-Las Entidades obligadas a declarar, incluso las eclesíásticas, presentarán sus declaraciones dentro del plazo de los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de aprobación del Balance y Cuentas del ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 289 del vigente Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

El plazo de presentación a que se refiere el párrafo anterior, para aquellas Entidades que hubieran aprobado sus cuentas del ejercicio a la

fecha de entrada en vigor de la presente Orden, se contará a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Se aprueba el modelo de Pago a Cuenta (artículo 88 de la Ley 37/1988) que figura como anexo IV de la presente Orden.

Art. 2.º *Procedimiento de declaración e ingreso.*

Primero.-La declaración se presentará ante la Administración o, en su defecto, Delegación de Hacienda del domicilio fiscal y, en su caso, ante las Diputaciones Forales que corresponda, directamente o a través de las Entidades Colaboradoras autorizadas.

Igual tramitación se seguirá cuando la liquidación resulte con derecho a devolución.

No obstante, sólo se presentará en tal caso a través de Entidades Colaboradoras cuando el sujeto pasivo opte por la devolución mediante transferencia a una cuenta abierta en la misma Entidad.

Los sujetos pasivos deberán adherir al documento de ingreso o solicitud de devolución la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda. En caso de que el sujeto pasivo no disponga de las citadas etiquetas, el modelo de declaración no podrá presentarse a través de Entidad Colaboradora.

Segundo.-Efectuado el ingreso, o solicitada la devolución, el sujeto pasivo introducirá en un sobre, según modelos recogidos en anexo V de esta Orden, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

- a) Fotocopia del documento de asignación del código de identificación.
- b) Ejemplar para la Administración del modelo de declaración.
- c) Ejemplares «para el sobre anual» de los modelos que a continuación se detallan, si procede:

043: Tasa que grava los juegos de suerte, convite o azar.

110: IRPF. Retenciones sobre los rendimientos del trabajo personal.

123: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos explícitos, excepto intereses de cuentas corrientes y de ahorro.

124: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos implícitos.

126: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Rendimientos cuentas corrientes y de ahorro y a plazo fijo.

127: Retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario. Activos financieros con retención en origen.

450: Tasa de corresponsabilidad de cereales.

451: Tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y productos lácteos.

d) Ejemplar «para la Administración» del modelo de ingreso o solicitud de devolución.

e) En caso de solicitud de devolución, se acompañarán originales de los ejemplares «para el sujeto pasivo», que certifiquen los correspondientes ingresos, de los siguientes modelos:

1. Modelo aplicable del pago a cuenta por el Impuesto sobre Sociedades.

2. Originales de los justificantes de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a la Entidad declarante.

Cerrado el sobre, se procederá a su entrega en la Delegación o Administración de Hacienda y, en su caso, ante las Diputaciones Forales que corresponda.

En el supuesto de ingreso, o solicitud de devolución por transferencia bancaria, a través de Entidad colaboradora, el mencionado sobre cerrado deberá depositarse en dicha Entidad, que lo hará llegar al órgano administrativo correspondiente.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de abril de 1989.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmos. Sres. Director general de Tributos y Director general de Gestión Tributaria.

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

INSTRUCCIONES: EQUIVALENCIAS CON EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

ABONOS

EXISTENCIAS FINALES		430	30 a 38 Sdos. Finales
Exportaciones (1)	431	700 a 707 - (708 + 709)	
Otras ventas	432	+ 71 + 72	
VENTAS (2) 431 + 432			433
INGRESOS ACCESORIOS			434
Ingresos de participaciones inferiores al 25%	435		
Ingresos de participaciones desde el 25%	436	74 - 748 - (3)	
Descuentos sobre compras por pronto pago	437		
Otros ingresos financieros	438		
INGRESOS FINANCIEROS 435 + 438			439
SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO			440
			75
TRABAJOS PARA SU INMOVILIZADO			441
			76
Prov. para insolvencias	442	793 + 794	
Otras provisiones aplicadas	443	790 + 791 + 796	
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD 442 + 443			444
Diferencias de cambio positivas	445	(3)	
Provisión depreciación de existencias (dotación ejercicio anterior)	446	(4)	
OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS 445 + 446			447
TOTAL INGRESO DE EXPLOTACION 430 + 433 + 434 + 439 - 440 + 441 - 444 + 447			448
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)			449
			82
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)			450
			83
TOTAL ABONOS 448 + 449 - 450			451
			800

(1) Valor F.O.B.

(2) Se consignan deducidas las devoluciones, anulaciones de ventas y "Rappels" s/ventas.

(3) Cuenta del Subgrupo 74, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

(4) Por el abono en la 800 con cargo a la dotación que se realizó en la 39 en el ejercicio anterior al que se cierra.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

BALANCE DE SITUACION / ACTIVO

	SALDO CUENTAS ACTIVO		SALDO CTAS. COMPENSADORAS Y GLOBALES POR CONCEPTOS	
Terranos y bienes naturales	301	200 - 292 - 2800		
Edificios y otras construcciones	302	202	310	2802
Instalaciones complejas especializadas	303	209	311	2809
Maquinaria y utillaje	304	203	312	2803
Elementos de transporte	305	204	313	2804
Mobiliario y enseres	306	205	314	2805
Inmovilizado material en curso	307	230 + 232 + 233 + 236 + 238		
Otro inmovilizado material	308	206 + 207 + 208 +	315	2806 + 2807 + 2808 +
TOTALES $\boxed{301} + \boxed{308} : \boxed{310} + \boxed{315}$	309		316	
INMOVILIZADO MATERIAL $\boxed{309} - \boxed{316}$				317
Programas de investigación y desarrollo	318	211	322	2811
Inmovilizado inmaterial en curso	319	239		
Otro inmovilizado inmaterial	320	210 + 212 + 213	323	2810
TOTALES $\boxed{318} + \boxed{320} : \boxed{322} + \boxed{323}$	321		324	
INMOVILIZADO INMATERIAL $\boxed{321} - \boxed{324}$				325
Títulos de Renta Fija	326	243 + (4)	330	293 + 295 + 296
Títulos de Renta Variable	327	240 + 242 - 249 250 + 252 - 259	331	293
Préstamos, Fianzas y depósitos constituidos	328	244 + 245 + 254 + 255 + 26	332	295 + 296
TOTALES $\boxed{326} + \boxed{328} : \boxed{330} + \boxed{332}$	329		333	
INMOVILIZADO FINANCIERO $\boxed{329} - \boxed{333}$				334
Otros gastos amortizables	335	276 + Resto 27 - (3)		
Diferencias de cambio a amortizar	336	(3)		
GASTOS AMORTIZABLES $\boxed{335} + \boxed{336}$				337
Total Existencias	338	30 a 38	339	390 a 398
EXISTENCIAS $\boxed{338} - \boxed{339}$				340
Clientes y efectos comerciales a cobrar	341	43 - 435 - 437 - 438 - 439 + 45		
H. P. otras cuentas deudoras	342	470		
Otras deudas	343	44 - 446 + 471 - 472 + 480 + 407 + 409		
Clientes y deudoras de dudoso cobro	344	435 + 445	346	490 + 491
TOTALES $\boxed{341} + \boxed{344} : \boxed{346}$	345		347	
DEUDORES $\boxed{345} - \boxed{347}$				348
Régimen Transitorio I. V. A. Inversión	349	47082		
H. P. I. V. A. soportado	350	473		
H. P. deudora por I. V. A.	351	474		
Dividendo activo a cuenta	352	559		
(1) Inversiones financieras temporales	353	53 - 536 + 246 - 539	359	592
Caja	354	570 + 571		
(2) Entidades de crédito	355	572 a 574 + 535 +		
Diferencia valoración en moneda extranjera	356	(5)		
Otras cuentas financieras	357	55 - 555 - 559 + 54 - (5)	360	590 + 591
TOTALES $\boxed{349} + \boxed{357} : \boxed{359} + \boxed{360}$	358		361	
CUENTAS FINANCIERAS $\boxed{358} - \boxed{361}$				362
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION			363	190 a 193 + 195 + 196
AJUSTES DE PERIODIFICACION			364	480 + 486 + 581 + 585
PERDIDAS DEL EJERCICIO			365	Sdo. deudor 890
TOTAL ACTIVO NETO $\boxed{317} + \boxed{325} + \boxed{334} + \boxed{337} + \boxed{340} + \boxed{348} + \boxed{362} + \boxed{363} + \boxed{364} + \boxed{365}$			366	
CUENTAS DE ORDEN			367	000 a 002 - 010 + 011 + 020

(1) Consignese neto de desembolsos pendientes.

(2) Se incluyan únicamente: Cuentas corrientes, cuentas de ahorro, e imposiciones a plazo fijo.

(3) Cuenta del Subgrupo 27, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

(4) Cuenta del Subgrupo 25, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

(5) Cuenta del Subgrupo 55, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

BALANCE DE SITUACION / PASIVO

		SALDO CUENTAS PASIVO	SALDO CUENTAS MINORADORAS
Capital o Fondo Social	366	100 ó 101	
Prima emisión acciones	368	110	
Reservas legal, estatutaria y voluntaria	370	113 + 116 + 116	
Actualizaciones	371	112	
Fondo de reversión	372	117	
Otras reservas	373	103 + 111 + 114	
Remanente	374	120	
Resultados negativos ejercicios anteriores			375 131 + 132
TOTAL 366 + 374 - 376	375		377
CAPITAL Y RESERVAS 375 - 377			378
SUBVENCIONES EN CAPITAL			379 14
PREVISIONES			380 12
PROVISIONES			381 (1)+(2)+290+291+492
Obligaciones y bonos en circulación	382	16	
Préstamos y otras deudas a medio y largo plazo	383	180 + 181 + 170 + 171 + 185 + 186 + 175 + 176	
Fianzas y depósitos recibidos	384	18	
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO 382 + 384			385
Proveedores y efectos comerciales a pagar	386	400 + 401 + 402 + 42	
H. P. I. V. A. repercutido	387	478	
H. P. acreedor por I. V. A.	388	479	
Hacienda Pública acreedora	389	475	
Organismos Seguridad Social acreedores	390	477	
Préstamos y deudas a corto plazo	391	182 + 500 + 187 + 41 + 437 + 438 + 439 + 465 + 467 + 508 + 51 + 52 + 550 + 551 + 558	
Diferencias valoración moneda extranjera	392	(3)	
DEUDAS A CORTO PLAZO 386 + 392			393
Resultados a periodificar	394	(4)	
Otros ajustes	395	481 + 485 + 580 + 586	
AJUSTES POR PERIODIFICACION 394 + 395			396
BENEFICIOS DEL EJERCICIO			397 Sdo. acreedor 890
TOTAL PASIVO NETO 378 + 379 - 380 - 381 + 385 + 393 - 396 + 397			398
CUENTAS DE ORDEN			399 006 + 006 + 007 + 016 + 016 + 025

(1) } Cuentas de los Subgrupos 29 y/o 49 utilizadas por la declarante.
 (2) }

(3) Cuentas del Subgrupo 55, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizadas por la declarante.

(4) Cuentas del Subgrupo 13, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizadas por la declarante.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

C A R G O S

EXISTENCIAS INICIALES	401	30 a 38 Sdos. iniciales
(1) COMPRAS	402	800 a 607 - (608 + 609)
Sueldos y salarios	403	610
Seguridad Social a cargo de la empresa	404	617
Aportaciones a planes de pensiones	405	
Otras instituciones Prvisión Social	406	616 + 618
Otros Gastos de Personal	407	
GASTOS DE PERSONAL 403 + 407	408	
Descuentos sobre ventas por pronto pago	409	626
Otros gastos financieros	410	620 a 624 + 627
GASTOS FINANCIEROS 409 + 410	411	
TRIBUTOS	412	63
Amortización de inmovilizado material	413	680
Amortización de inmovilizado inmaterial	414	681
Amortización de Gastos Amortizables	415	687
AMORTIZACIONES (DOTACION DEL EJERCICIO) 413 + 414 + 415	418	
Prov. por depreciación de existencias	417	(2)
Prov. para insolvencias	418	693 + 694
Otras provisiones	419	690 + 691 + 695
PROVISIONES DE EXPLOTACION (DOTACION DEL EJERCICIO) 417 + 419	420	
Transportes y fletes	421	65
Diferencias de cambio negativas	422	(3)
Trabajos, suministros y servicios exteriores	423	64
Otros gastos	424	66
OTROS GASTOS 421 + 424	425	
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION 401 + 402 + 408 + 411 + 412 + 416 + 420 + 425	426	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)	427	82
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Pérdidas)	428	83
TOTAL CARGOS 426 + 427 + 428	429	890

(1) Se consignarán deducidas las devoluciones, anulaciones de Compras y "Rappels" s/Compras.

(2) Por el cargo a la 800 con abono a la 39, por la dotación del ejercicio que se cierra.

(3) Cuenta del Subgrupo 62, que el P. G. C. no destine a registrar otros conceptos, utilizada por la declarante.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RESUMEN DE DATOS FISCALMENTE DECLARADOS DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /198	200
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		1
Codigo Administración			

IDENTIFICACION	Espacio reservado para la etiqueta identificativa.		EJERCICIO		
			C. N. A. E.		
	C. I.		NOMBRE O RAZON SOCIAL		
	S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EPIGRAFE L. F.
PRINCIPAL	115
OTRAS	116
	117
	118
	119

REGIMENES FISCALES ESPECIALES Y CARACTERES DE LA DECLARACION (MARQUE CON X EL O LOS QUE PROCEDAN)

ENTIDAD EXENTA <input type="checkbox"/>	120	PRIMERA DECLARACION <input type="checkbox"/>	125	S. DOMINANTE <input type="checkbox"/>	129
ENTIDAD TRANSPARENTE <input type="checkbox"/>	121	DECLARACION COMPLEMENT. <input type="checkbox"/>	126	S. DOMINADA <input type="checkbox"/>	130
COOP. FISCALM. PROTEGIDA <input type="checkbox"/>	122	ENTIDAD INACTIVA <input type="checkbox"/>	127	N.º GRUPO <input type="text"/>	131
TRIBUTACION CONSOLIDADA <input type="checkbox"/>	123	B. I. NEGATIVA O CERO <input type="checkbox"/>	128		
OTROS REG. ESPECIALES <input type="checkbox"/>	124				

EN CASO DE DECLARACION COMPLEMENTARIA DEBERA EFECTUAR UNA DECLARACION NUEVA Y COMPLETA QUE SUSTITUYA A LA 1.ª

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD

El (los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en los registros auxiliares.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en

....., a de de 198

Por poder, Por poder, Por poder,

D.	D.	D.
.....
D. N. I.	D. N. I.	D. N. I.
Fecha Poder	Fecha Poder	Fecha Poder
Notaria	Notaria	Notaria

NOTA: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la Sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

200/3A		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Salvo y Firma	
		BALANCE DE SITUACION			
C. I.		Nombre o Razón Social			
Duración del ejercicio social del		/ / 198		al / / 198	
ACTIVO					
		SALDO CUENTAS DE ACTIVO		SALDO CTAS. COMPENSADORAS Y GLOBALES POR CONCEPTOS	
Terrenos y bienes naturales	301				
Edificios y otras construcciones	302		310		
Instalaciones complejas especializadas	303		311		
Maquinaria y utillaje	304		312		
Elementos de transporte	305		313		
Mobiliario y enseres	306		314		
Inmovilizado material en curso	307				
Otro inmovilizado material	308		315		
TOTALES	301 + 308 : 310 + 315		316		
INMOVILIZADO MATERIAL	309 - 316			317	
Programas de investigación y desarrollo	318		322		
Inmovilizado inmaterial en curso	319				
Otro inmovilizado inmaterial	320		323		
TOTALES	318 + 320 : 322 + 323		324		
INMOVILIZADO INMATERIAL	321 - 324			325	
Títulos de Renta Fija	326		330		
Títulos de Renta Variable	327		331		
Préstamos, Fianzas y depósitos constituidos	328		332		
TOTALES	326 + 328 : 330 + 332		333		
(1) INMOVILIZADO FINANCIERO	329 - 333			334	
Otros gastos amortizables	335				
Diferencias de cambio a amortizar	336				
GASTOS AMORTIZABLES	335 + 336			337	
Total Existencias	338		339		
EXISTENCIAS	338 - 339			340	
Clientes y efectos comerciales a cobrar	341				
H. P. otras cuentas deudoras	342				
Otros deudores	343				
Clientes y deudores de dudoso cobro	344		346		
TOTALES	341 + 344 : 346		347		
DEUDORES	345 - 347			348	
Régimen Transitorio I. V. A. Inversión	348				
H. P. I. V. A. soportado	350				
H. P. deudora por I. V. A.	351				
Dividendo activo a cuenta	352				
(1) Inversiones financieras temporales	353		359		
Caja	354				
(2) Entidades de crédito	355				
Diferencia valoración en moneda extranjera	356				
Otras cuentas financieras	357		360		
TOTALES	349 + 357 : 359 + 360		361		
CUENTAS FINANCIERAS	358 - 361			362	
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION				363	
AJUSTES DE PERIODIFICACION				364	
PERDIDAS DEL EJERCICIO				365	
TOTAL ACTIVO NETO	317 + 325 + 334 + 337 + 340 + 348 + 362 + 363 + 364 + 365			366	
CUENTAS DE ORDEN				367	

(1) Se consignar netos de desembolsos pendientes.

(2) Se incluyen únicamente: Cuentas corrientes, cuentas de ahorro, e imposiciones a plazo fijo.

200/3B	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Sello y Firma
BALANCE DE SITUACION		
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 198		
P A S I V O		
	SALDO CUENTAS DE PASIVO	SALDO CUENTAS MINORADAS
Capital o Fondo Social	368	
Prima emisión acciones	369	
Reservas legal, estatutaria y voluntaria	370	
Actualizaciones	371	
Fondo de reversión	372	
Otras reservas	373	
Remanente	374	
Resultados negativos ejercicios anteriores		376
TOTAL 368 + 374 : 376	375	377
CAPITAL Y RESERVAS 375 - 377		378
SUBVENCIONES EN CAPITAL		379
PREVISIONES		380
PROVISIONES		381
Obligaciones y bonos en circulación	382	
Préstamos y otras deudas a medio y largo plazo	383	
Fianzas y depósitos recibidos	384	
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO 382 + 384		385
Proveedores y efectos comerciales a pagar	386	
H. P. I. V. A. repercutido	387	
H. P. acreedor por I. V. A.	388	
Hacienda Pública acreedora	389	
Organismos Seguridad Social acreedores	390	
Préstamos y deudas a corto plazo	391	
Diferencias valoración moneda extranjera	392	
DEUDAS A CORTO PLAZO 386 + 392		393
Resultados a periodificar	394	
Otros ajustes	395	
AJUSTES POR PERIODIFICACION 394 + 395		396
BENEFICIOS DEL EJERCICIO		397
TOTAL PASIVO NETO 378 + 379 + 380 + 381 + 385 + 393 + 396 + 397		398
CUENTAS DE ORDEN		399

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

A Dividendos	508
A la compensación de pérdidas y saneamiento de activo	509
A participaciones en beneficios de trabajadores	500
A participaciones en beneficios de administradores	501
A donativos y obras sociales	502
A provisión pago Impuesto sobre Sociedades	503
A Reserva Legal	504
A otras reservas y remanente	505
A provisión por libertad de amortización	506
TOTAL DISTRIBUIDO	507

200/4		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Cuentas de Resultados del Ejercicio		Sello y Firma	
C.I.		Nombre o Razón Social					
Duración del ejercicio social del		/		/ 198		al / / 198	
CARGOS EN CUENTAS DE RESULTADOS							
EXISTENCIAS INICIALES				401			
(2) COMPRAS				402			
Sueldos y salarios				403			
Seguridad Social a cargo de la empresa				404			
Aportaciones a planes de pensiones				405			
Otras instituciones Previsión Social				406			
Otros Gastos de Personal				407			
GASTOS DE PERSONAL		403 + 407				408	
Descuentos sobre ventas por pronto pago				408			
Otros gastos financieros				410			
GASTOS FINANCIEROS		409 + 410				411	
TRIBUTOS						412	
Amortización de inmovilizado material				413			
Amortización de inmovilizado inmaterial				414			
Amortización de Gastos Amortizables				415			
AMORTIZACIONES (DOTACION DEL EJERCICIO)		413 + 414 + 415				416	
Prov. por depreciación de existencias				417			
Prov. para insolvencias				418			
Otras provisiones				419			
PROVISIONES DE EXPLOTACION (DOTACION DEL EJERCICIO)		417 + 419				420	
Transportes y fletes				421			
Diferencias de cambio negativas				422			
Trabajos, suministros y servicios exteriores				423			
Otros gastos				424			
OTROS GASTOS		421 + 424				425	
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION		401 + 402 + 408 + 411 + 412 + 416 + 420 + 425				426	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)						427	
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Pérdidas)						428	
TOTAL CARGOS		426 + 427 + 428				429	
ABONOS EN CUENTAS DE RESULTADOS							
EXISTENCIAS FINALES				430			
(1) Exportaciones				431			
Otras ventas				432			
(2) VENTAS		431 + 432				433	
INGRESOS ACCESORIOS						434	
Ingreso de participaciones inferiores al 25%				435			
Ingresos de participaciones desde 25%				436			
Descuentos sobre compras por pronto pago				437			
Otros ingresos financieros				438			
INGRESOS FINANCIEROS		435 + 438				439	
SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO						440	
TRABAJOS PARA SU INMOVILIZADO						441	
Prov. para insolvencias				442			
Otras provisiones aplicadas				443			
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD		442 + 443				444	
Diferencias de cambio positivas				445			
Provisión depreciación de existencias (dotación ejercicio anterior)				446			
OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS		445 + 446				447	
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION		430 + 433 + 434 + 439 + 440 + 441 + 444 + 447				448	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)						449	
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)						450	
TOTAL ABONOS		448 + 449 + 450				451	

(1) Valor F.O.B.

(2) Se consignan deducidas las devoluciones, anulaciones y "Rappels"

200/6		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			Sello y Firma	
		DEDUCCION POR INVERSIONES (APLICACION)				
C. I.		Nombre o Razón Social				
Duración del ejercicio social: del		/	/ 198	al	/	/ 198
Concepto	Lim.	Ultm. año	Saldo anterior	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación	
1983: Creación de empleo sin inversión	30 %	88/89				
Creación de empleo con inversión	40 %	88/89				
Periodificación (1)						
1984: Inversiones activos fijos nuev. y específicas	25 %	88/89				
Inver. activos fijos nuev. con creac. emp.	30 %	88/89				
Creación de empleo	30 %	89/90				
Periodificación (1)						
1985: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	89/90				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	89/90				
Periodificación (1)						
1986: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	90/91				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	90/91				
Inver. en Bienes inscritos R. G. de B.I.C.	25 %	90/91				
Periodificación (1)						
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 50/84 y Ley 46/85 (3)				546	547	
1987: Inversión en activos fijos nuevos	25 %	91/92				
Programas de investigación y desarrollo	25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Editoriales	25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	25 %	91/92				
Inver. en Bienes inscritos R. G. de B.I.C.	25 %	91/92				
Periodificación (1)						
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1987 (4)				548	549	
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 21/86 (4)				550	551	
1988: Inversión en activos fijos nuevos	20 %	93/94				
Programas de investigación y desarrollo	20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Editoriales	20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Exportadoras	20 %	93/94				
Inversiones en Bienes inscritos R. G. de B.I.C.	20 %	93/94				
Periodificación (1)						
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 33/1987 (5)				552	553	
1988: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario) (6) ...	25 %	92/93		554	555	
1988: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992) (6)	25 %	92/93		556	557	
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1988 (5)				558	559	
1984: Inversión neta (2)	SIN LIMITE	88/89				
1985: Creación de empleo		89/90				
1986: Creación de empleo		90/91				
1987: Creación de empleo		91/92				
1988: Creación de empleo		93/94				
TOTAL DEDUCCIONES SIN LIMITE CUOTA (7)				560	561	

200/7

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**NOTAS ACLARATORIAS A LA HOJA 200 / 6**

- (1) Bajo la denominación de "periodificación" se recogen las distintas modalidades de inversión susceptibles de computarse en ejercicio posterior al de su compromiso de realización. A estos efectos debe entenderse lo dispuesto en el Art. 51 del Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre y en el Art. 218 del R. I. S., así como las opciones entre recepción y funcionamiento contempladas en determinadas normas presupuestarias.
- (2) La deducción adicional por inversión neta de la Ley de presupuestos de 1984 abarca cualquier tipo de inversión con derecho a deducción, incluyendo no sólo "activos fijos nuevos", sino inversiones específicas (actividad exportadora, edición de libros, programas de investigación y desarrollo, etc.).
- (3) Para la cumplimentación de este apartado deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:
 - La columna "último año" señala el último ejercicio en que se debe practicar la deducción que será el primero de los señalados cuando el ejercicio social coincida con el año natural y el ejercicio que abarque los dos años señalados, cuando no se produzca tal coincidencia.
 - Las tres últimas columnas reflejan cuantía de deducciones (no de inversiones) y la suma de las dos últimas debe coincidir con el importe del "saldo anterior".
 - Para la columna "aplicado en esta liquidación" se tendrá en cuenta:
 - Para el conjunto de deducciones de regímenes anteriores a 1985, con límite de cuota, se aplicarán las normas contenidas en los artículos 201 a 204 R. I. S.. El límite conjunto será el más elevado, aplicando cada modalidad de deducción en el orden que establece el artículo 204 R. I. S. y respetando el límite individual de cada modalidad.
 - Para el conjunto de deducciones de regímenes anteriores a 1986, con límite de cuota, se aplicará el límite conjunto establecido por la Ley de Presupuestos 50/1984.
 - Para el conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1986 el límite será el establecido por la Ley de Presupuestos 46/1985. Asimismo, las deducciones aplicadas de ejercicios anteriores más las del ejercicio 1986 no podrán superar el límite citado.
- (4) El conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1987, aplicadas, no puede exceder del 25 % de la cuota bonificada del período. Asimismo, estas deducciones conjuntamente con las de ejercicios anteriores, no podrán exceder del límite del 25 % de la cuota citada.
- (5) El conjunto de deducciones, con límite de cuota, del ejercicio 1988, con excepción de las acogidas a la Ley 12/1988, de 25 de mayo, no podrá exceder del límite del 20 % de la cuota bonificada del período. Asimismo el conjunto de estas deducciones juntamente con las procedentes de ejercicios anteriores no podrán exceder del 20 % de la citada cuota.
- (6) Para las inversiones acogidas a la Ley 12/1988, de 25 de mayo, de Beneficios Fiscales a la Exposición Universal Sevilla 1992, y a los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, así como a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, se respetarán los límites respectivos del 25 % de la cuota bonificada, que serán independientes de la limitación establecida por la Ley de Presupuestos para el año 1988.
- (7) Practicadas las deducciones con límite, la cuantía restante de la cuota bonificada positiva podrá ser absorbida en su totalidad por estas modalidades de deducción.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA O DIPUTACIÓN FORAL DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RESUMEN DE DATOS FISCALMENTE DECLARADOS DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / /198 AL / /198	200
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		A1
Codigo Administración			

D., vecino de, D.N.I., domiciliado en, n.º, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Entidad declarante.

CERTIFICA:

a) Que los firmantes de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la que corresponde esta certificación son:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha otorgamiento poder

b) Que los firmantes arriba indicados tienen facultades suficientes para actuar en nombre y por cuenta de la Entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni sido revocados a la fecha de esta declaración.

c) Que la contabilidad de la sociedad se lleva en la forma siguiente:

Libros	Manual		Mecanizada		
	Libros	Fichas	Ordenador	Contrata	Orde
Libros oficiales (Diarios, Inventarios y Balances)	<input type="checkbox"/>				
Diarios auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Registros de compras y ventas	<input type="checkbox"/>				
Registro mayor de saldos	<input type="checkbox"/>				

d) Que los libros oficiales de contabilidad presentan los siguientes datos de legalización y de anotaciones durante el ejercicio:

Libro	Juzgado	f/ legalización	1.ª página	ult. página	n.º apuntes
Diario oficial					
Inventarios y balances					
Actas Consejo					
Actas Junta General					

e) Que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio han sido aprobados con fecha mediante acuerdo de (libro de actas, pag.).

En acreditación de lo expuesto, firma la presente certificación, en la fecha de presentación de la declaración que se indica en este impreso.

(Firma y sello)

Fdo.

EN TODAS LAS HOJAS DEL MODELO 200 SE TENDRAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS DE CUMPLIMENTACION

- 1.- Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.
- 2.- Todas las hojas de la declaración deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad, cuya firma figurará asimismo en el apartado relativo a "Declaración de los representantes legales de la Entidad", y llevar estampado, el sello de la Sociedad en la casilla reservada al efecto.
- 3.- En todas las hojas de la declaración figurarán los siguientes datos de identificación de la Sociedad:
 - 1.º) Número de Código de Identificación Fiscal
 - 2.º) Nombre o Razón Social
 - 3.º) Duración del ejercicio Social
- 4.- Deberán rellenarse obligatoriamente todas las casillas reservadas al Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Hoja de Liquidación, correspondientes al ejercicio, así como el resto de los datos que configuran la INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION (Hoja 200/1, 200/2 y 200/6).
 También será imprescindible consignar todos los datos contenidos en las hojas 200 A/1, 200 A/2 y 200 A/3 de la INFORMACION COMPLEMENTARIA.

200/A2	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Seño y Firma																																		
NOTAS MARGINALES (RESUMEN)																																				
C. I.	Nombre o Razón Social																																			
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 198																																				
1) AMORTIZACIONES: (1)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 60%;"></th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Amortización anual</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Valor amortizable</th> <th style="text-align: center;">Dotación contable</th> <th style="text-align: center;">Dotación deducible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificios e inmuebles</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Inm. Mater. s/tablas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Inm. Mater. turnos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Inm. Mater. degesiva</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Inm. Mater. s/Plan de Amortización</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inmovilizado Inmaterial</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos Amortizables</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Amortización anual		Valor amortizable	Dotación contable	Dotación deducible	Edificios e inmuebles				Otros Inm. Mater. s/tablas				Otros Inm. Mater. turnos				Otros Inm. Mater. degesiva				Otros Inm. Mater. s/Plan de Amortización				Inmovilizado Inmaterial				Gastos Amortizables			
	Amortización anual																																			
	Valor amortizable	Dotación contable	Dotación deducible																																	
Edificios e inmuebles																																				
Otros Inm. Mater. s/tablas																																				
Otros Inm. Mater. turnos																																				
Otros Inm. Mater. degesiva																																				
Otros Inm. Mater. s/Plan de Amortización																																				
Inmovilizado Inmaterial																																				
Gastos Amortizables																																				
(1) Señalar los bienes acogidos a la libertad de amortización del punto 4) Señalar los bienes a los que afecta el Régimen Transitorio del I. V. A. (Disp. Tr.ª 6.ª)																																				

2) AJUSTE VALORACION EXISTENCIAS (Art. 80.1 y Disp. Tr.ª 5.ª R. I. S.) (2)	
Existencias a coste medio de adquisición (o coste medio variable) al cierre del ejercicio	(A)
Existencias según criterio contable del sujeto pasivo al cierre del ejercicio	(B)
Existencias a coste medio de adquisición (o coste medio variable) al inicio del ejercicio	(C)
Existencias según criterio contable del sujeto pasivo al inicio del ejercicio	(D)
AJUSTE FISCAL DIFERENCIA DE VALORACION (A - B - C + D)	
DIFERENCIA IMPUTABLE AL PRESENTE EJERCICIO (Disp. Transitoria 5.ª)	
(2) Señalar las existencias con período de rotación superior al año a las que afecta el régimen Transitorio del I. V. A. (D. T. 6.ª Ley 30/85)	

3) R. T. I. V. A. Ajustes derivados de la D. T. 6.ª Ley 30/85 de 2 de agosto.
- Bienes de inversión
- Existencias (1)
(1) Con período de rotación superior al año (D. T. 6.ª Ley 30/85)

4) PREVISION LIBERTAD DE AMORTIZACION (R. D. L. 2/85)
--

200/A3	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES NOTAS MARGINALES (RESUMEN)	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 198		

5) PROV. DEPREC. VALORES:

	Provisión		
	Valor contable de los títulos	Dotación contable	Dotación deducible
Titulos renta variable cotizados			
Titulos renta fija cotizados			
Titulos renta variable no cotizados			
Titulos renta fija no cotizados			
Otros valores			

6) PROV. INSOLVENCIAS

	Provisión		
	Valor de realización contabilizado	Dotación contable	Dotación deducible
Saldos morosos			
Saldos dudosos			

FALLIDOS DURANTE EL EJERCICIO

Con dotación a la provisión	
Sin provisión	

7) IMPUTACION TEMPORAL (Art. 88 R. I. S.)

OPERACIONES CON CRITERIO DE PERIODIFICACION DISTINTO DEL DE DEVENGO

A plazo	□	Tache la correspondiente casilla si utiliza un criterio distinto del de Devengo en las operaciones indicadas. Describa en notas anexas las referidas operaciones y el criterio empleado.
Diferencias de cambio	□	
Intereses a cobrar	□	
Intereses a pagar	□	
Otras	□	

8) OTRAS NOTAS MARGINALES

200/A4	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Sello y Firma
TRANSPARENCIA FISCAL: IMPUTACIONES A LOS SOCIOS		
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social del / / 198 al / / 198		
<p>Las hojas A4 y A5 sólo deben cumplimentarse por las Entidades Transparentes, que deberán procurar a cada uno de sus socios o partícipes una copia de la misma.</p> <p>(*)</p>		
A) VARIACION DEL VALOR PATRIMONIAL: (1)		
1 Valor patrimonial al principio del ejercicio		
2 + Aportaciones al Capital del ejercicio		
3 + Beneficio del ejercicio		
4 - Perdidas del ejercicio		
5 - Distribuciones del ejercicio		
6 ± Variación neta (2 + 3) - (4 + 5)		
7 Valor patrimonial al cierre del ejercicio (1 ± 6)		
B) IMPUTACIONES RELATIVAS A LA BASE IMPONIBLE:		
1 Resultado contable		
2 + Partidas no deducibles		
3 + Otros aumentos		
4 - Exención por reinv. incrementos patrimoniales		
5 - Otras disminuciones		
6 Ajustes extracontables (2 + 3) - (4 + 5)		
7 BASE IMPONIBLE POR OPERACIONES DEL EJERCICIO (1 ± 6)		
8 - Comp. B. I. N. ejs. fuera de régimen de transparencia (2)		
9 BASE IMPONIBLE DEL EJERCICIO (7 - 8) (3)		
C) IMPUTACIONES DE DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES:		
	Base cálculo	
1 Dividendos brutos acogibles a deducción		
2 Rentas procedentes del extranjero		
3 Rentas bonificadas (4)		
4 Invs. Activos Fijos Nuevos		
5 Invs. Programas investig. y Desarr.		
6 Invs. Empr. Exportadoras y Editor		
7 Deducción por creación de Empleo		
8 Deducciones Ley 12/1988		
9 Deducción por inversión Neta		
10 Retenciones soportadas		
<p>(1) Estos datos serán utilizados por los socios a efectos del Art. 380 del R.I.S.</p> <p>(2) Únicamente se compensa Base Imponible Negativa de ejercicios fuera del régimen de transparencia si la Base Imponible por operaciones del ejercicio es positiva, y como máximo en la cuantía de ésta.</p> <p>(3) La imputación sólo afecta a las Bases Imponibles positivas pero nunca a las Bases Imponibles negativas para los ejercicios iniciados a partir del 31/12/85. En estos casos, las Bases imponibles negativas podrán ser compensadas con las Bases imponibles positivas de la sociedad en los 5 ejercicios siguientes.</p> <p>(4) Se excluirán las bonificaciones atribuidas al carácter subjetivo de la entidad transparente. Los socios personas físicas, no podrán aplicar bonificaciones no contempladas en su impuesto personal (Art. 382 R. I. S.).</p> <p>(*) Transparencia voluntaria: Régimen suprimido para los ejercicios iniciados a partir del 31 de diciembre de 1985, (Ley 48/1985 de 27 de diciembre) excepto en lo aplicable a Asociaciones, Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y Cooperativas fiscalmente protegidas.</p>		

200/A6		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				Sello y Firma	
		DED. INVS.: CREACION DE EMPLEO; REINVERSIONES					
C. I.		Nombre o Razón Social					
Duración del ejercicio social del		/	/ 198	al	/	/ 198	
1) DATOS RELATIVOS AL INCREMENTO DE PLANTILLA							
(1) Plantilla año base 1987		(A)	<input type="text"/>				
(2) Plantilla promedio C. E. 1988		(B)	<input type="text"/>				
(3) Incremento de plantilla 1988		(C) - (B) - (A)	<input type="text"/>				
2) DEDUCCION POR CREACION DE EMPLEO							
				Deducción C. E. 1988			
		Deducción por creación de empleo 1988 (C) × 500.000 =		<input type="text"/>			
3) EXENCION POR REINVERSION (Art. 15.8 Ley del Impuesto)							
ENAJENACIONES				REINVERSIONES			
Fecha	Producto de la enajenación	Valor neto contable	Incremento	(4)	Fecha	Importe reinversión realizada	
4) PLANES DE REINVERSION (RESUMEN)							
Total de las enajenaciones del ejercicio	Reinversiones en el ejercicio	Reinversiones en el año 2.º	Reinversiones en el año 3.º	Reinversiones en el año 4.º			

- (1) Para el cálculo de la plantilla año base 1987, se computarán la totalidad de los trabajadores de la empresa en el año de referencia, calculándose su promedio en hombres/año, jornada laboral completa. En caso de jornada parcial se hará previamente conversión a jornada completa.
- (2) Para el cálculo de la plantilla promedio C. E. 1988 se computarán la totalidad de los trabajadores existentes a 31 - XII - 87 y las altas de trabajadores, según la legislación laboral, que se produzcan en 1988, y como bajas, las que se produzcan de trabajadores existentes a 31 - XII - 87 o que hayan sido altas en 1988 con derecho a deducción. En caso de jornada parcial, se hará previamente la conversión a jornada completa.
- Para realizar el cálculo, cada trabajador se multiplicará por el número de días, a jornada completa, que prestó servicios a la empresa. La suma de los resultados obtenidos de tales multiplicaciones se dividirá por 365 días. El resultado final de estas operaciones es la Plantilla Promedio del año.
- (3) La cifra de incremento de plantilla, puede expresarse en su caso, con dos decimales sin redondeo. (Art. 8 del R. D. 1667/1985, de 11 de septiembre).
- (4) En esta columna se indicará "p" cuando la empresa se haya acogido a un plan de reinversión. Las reinversiones debe indicarse al mismo nivel que las enajenaciones, de modo que cuando se produzcan reinversiones que correspondan a enajenaciones realizadas en ejercicios anteriores, se marcarán con guiones (- - -) las columnas correspondientes a enajenaciones.
- De la misma forma, cuando no se produzcan en el ejercicio reinversiones relacionadas con alguna de las enajenaciones, realizadas en el ejercicio se marcarán con guiones (- - -) las columnas correspondientes a reinversiones.

200/A8

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION

- 200/1 - Datos de identificación de la Entidad, Ejercicio al que corresponden los datos declarados y C. N. A. E.
 - Actividades desarrolladas por la Entidad, tanto la principal como las accesorias. Indique el epígrafe de Licencia Fiscal que corresponda a las mismas.
 - Señalar si se encuentra en algún Régimen Especial, y el carácter de la declaración que suscribe.
 - Declaración de los Representantes legales de la Entidad.
- 200/3A - Balance de Situación/ACTIVO.
- 200/3B - Balance de Situación/PASIVO y distribución de resultados.
- 200/4 - Cargos y Abonos en Cuentas de Resultados.
- 200/2 - A) Relación de administradores. B) Transparencia Fiscal. Relación de socios.
 - En la columna F/J se pondrá una F, si es persona física, o una J, si fuera una Entidad.
 - La columna P indica el código de la provincia correspondiente.
 - En caso de existir un número de administradores en la Entidad o de socios de Entidades Transparencias, en su caso, superior a los espacios reservados al efecto, adjuntar hoja aparte, siguiendo el mismo formato del modelo.
- 200/6 - Deducción por inversiones (aplicación).
- 200/7 - Notas aclaratorias a la Hoja 200/6.
- 200/5 - Hoja de Liquidación.

(*) DISMINUCIONES: Clave Art. 185.1, 88.9 R. I. S.
 Clave Art. 121 A/B R. I. S.
 Clave Art. 121 R. I. S.
 Clave Art. 88.9 R. I. S.
 Clave Art. 123/124 R. I. S.
 Clave Art. 146/155 R. I. S.
 Clave R. D. L. 2/85.

(*) AUMENTOS: Clave D. T. 6.ª Ley 30/85

(1) Si resulta una cuantía positiva consigne en la clave, si resulta negativa consigne en la misma clave, precedida del signo (-).

(2) Sólo se compensa si la B. I. previa es positiva y hasta la cuantía de dicha clave.

(3) Si es nula o negativa indique (-) en la clave y pase a la .

(4) CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR:

$$\text{Clave } \boxed{567} = \{ (\boxed{562} - \boxed{563}) \times \frac{\boxed{564}}{100} - \boxed{566} \}$$

$$\text{Clave } \boxed{577} = \{ (\boxed{562} - \boxed{563}) \times \frac{\boxed{565}}{100} - \boxed{576} \}$$

CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER:

$$\text{Clave } \boxed{568} = \{ (\boxed{563} - \boxed{562}) \times \frac{\boxed{564}}{100} + \boxed{566} \}$$

$$\text{Clave } \boxed{578} = \{ (\boxed{563} - \boxed{562}) \times \frac{(\boxed{565} + \boxed{566} + \boxed{567})}{100} + \boxed{576} \}$$

LIQUIDO A DEVOLVER

$$\text{Clave } \boxed{572} = \boxed{568} - \boxed{569} - \boxed{570}$$

$$\text{Clave } \boxed{582} = \boxed{578} - \boxed{579} - \boxed{580}$$

LIQUIDO A INGRESAR

$$\text{Clave } \boxed{573} = \boxed{567} \text{ ó la } - \boxed{568} + \boxed{569} + \boxed{570} - \boxed{571}$$

$$\text{Clave } \boxed{583} = \boxed{577} \text{ ó la } - \boxed{578} + \boxed{579} + \boxed{580} - \boxed{581}$$

(5) Sólo son compensables cuotas de ejercicios iniciados antes del 1 de Enero de 1987.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

200/A1

- Certificación del Secretario del Consejo de Administración o persona que cumpla sus funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo expresiva de los siguientes datos.
- Nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de la persona o personas que firmen la declaración.
 - Fecha de otorgamiento, así como número de documento público, en su caso, de facultades a las personas firmantes, así como mención expresa de su sujeción y de no haber sido revocados a la fecha de la declaración.
 - Sistema contable utilizado por la Entidad en el ejercicio.
 - Datos relativos a la legalización de los libros oficiales y a la numeración de los folios empleados y número de anotaciones realizadas en el ejercicio.
 - Fecha de aprobación de las cuentas anuales por el Organismo competente.

200/A2 y 200/A3 Notas marginales

200/A4 y 200/A5 Sociedades en Transparencia Fiscal Imputaciones a los socios.

200/A6 Deducción inversiones: Creación de Empleo; Reinversiones.

200/A7 Deducción por inversiones.

1) Inversiones realizadas en 1988 con derecho a deducción:

- (1) AFN Activo fijo nuevo
 ID Programas de investigación y desarrollo de productos y procesos industriales
 ED Inversiones específicas de empresas editoriales
 EE Inversiones específicas de empresas exportadoras
 BIC Inversión en bienes inscritos en el registro general de Bienes de Interés Cultural
 Ley 12/1988 Inversiones relacionadas con la Expo 92, V Centenario del Descubrimiento y J.J.O.O. de Barcelona 92.

(2) Si la empresa se ha acogido a la periodificación recogida en el Art. 218 del R. I. S., consigne una P en la correspondiente casilla.

2) Creación de empleo.

(3) C. E. 88. Creación de empleo acogida a la Ley de Presupuestos de 1988.

3) Inversiones realizadas o pagadas en 1988, acogidas a otros regímenes de deducción por inversiones.

(4) Consigne el año en que se acogieron las inversiones a lo dispuesto en el Art. 218 del R. I. S..

(5) Indicar el año hasta el que se extiende la periodificación por realización o pago de las inversiones comprometidas inicialmente.

4) Deducción por doble imposición intersocietaria.

(6) La base resultante tiene que ser forzosamente positiva, dado que para tener derecho a la deducción se opera separadamente por grupos homogéneos de títulos, de forma que si en uno determinado los gastos imputables excediesen a los ingresos íntegros, al no accederse a deducción (por no existir doble tributación) se excluyen tales partidas en la consideración de (A) y (B).

1) NOTAS ACLARATORIAS.

200 B

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
RESUMEN DE DATOS FISCALES DECLARADOS
Cifra relativa de negocios con el País Vasco

Nombre e razón social:
D. I. N. I. :
Duración del ejercicio social del / / 1989 al / / 1988

2 CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS SUJETIVAS

ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERMINO COMUN
				100
Del ejercicio anterior				100
Del ejercicio actual				100

1 DECLARACION DE CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS DEL EJERCICIO

D. I. N. I. : de 19 de 19

(letre y firma)

en calidad de la Entidad a que se refiere la presente declaración, declaro que la Delegación de Hacienda (Administración de Hacienda/Dirección Foral) que ha comprobado las operaciones realizadas en territorio propio y resto del territorio español, son las que figuran en la tabla siguiente por lo que de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 12/1985, de 13 de mayo, del Contado General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, resultan las cifras relativas de negocio que en la misma se indican.

3 CALCULO DE LA CIFRA RELATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

CATEGORIA	VOLUMEN DE OPERACIONES					CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS				
	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TOTAL	ALAVA	GUIPUZCOA	VIZCAYA	PAIS VASCO	TERMINO COMUN
01 Actividades fabriles e industriales, agrícolas, forestales o ganaderas										
— Valor consumo de las instalaciones e instalaciones fabricas										
— Ventas secundarias										
02 Actividades comerciales, de servicios, de instalaciones, montaje, construcción o ejecución de obras y demás no especificadas en otros apartados del artículo 19 del Concordato										
— Territorio en el que está localizada la gestión y dirección de los negocios (anexo con N)										
— Ventas, ingresos o volumen de obras										
03 Empresas de producción y distribución de energía eléctrica										
— Territorio en el que está localizada la gestión y dirección de los negocios (anexo con N)										
— Valor consumo de las instalaciones										
— Ventas o ingresos										
04 Entidades bancarias, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, empresas de arrendamiento financiero y demás entidades e instituciones de carácter financiero										
— Promedio de las operaciones brutas y brutas del volumen líquido										
05 Sociedades y mutuas de seguros, entidades de capitalización y similares										
— Territorio en el que está localizada la gestión y dirección de los negocios (anexo con N)										
— Ingreso primas recibidas										

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		CI		RACION O RECONSTRUCCION SOCIAL		AJARAGAMA		EJERCICIO		200	
CÁLCULO DE LA CIFRA RELATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		VOLUMEN DE OPERACIONES		%		ALAYA		QUINQUEDA		VECEYA	
		ALAYA		QUINQUEDA		VECEYA		PAS VASCO		TOTAL	
06	Sociedades de inversión mobiliaria, sociedades de zartere cuyas acciones sean admisionivas y fondos de inversión mobiliaria. - Territorio en el que está estructurada la gestión y dirección de los negocios (añadase con 2). - Número de acciones o participaciones emitidas.										
		ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PAS VASCO	PERIODO DE TIEMPO (en meses)	TOTAL	ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PERIODO DE TIEMPO (en meses)
							35				
							65				
		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA	
07	Sociedades de inversión inmobiliaria cuya acciones sean al pagador. - Territorio en que está estructurada la gestión y dirección de los negocios (añadase con 2). - Volumen de administración de inmuebles en bases y bienes alquilados.										
		ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PAS VASCO	PERIODO DE TIEMPO (en meses)	TOTAL	ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PERIODO DE TIEMPO (en meses)
							35				
							65				
		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA	
08	Sociedades de garantía recíproca. - Territorio en que está estructurada la gestión y dirección de los negocios (añadase con 2). - Promedio de saldos de cuentas abas del último trienio.										
		ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PAS VASCO	PERIODO DE TIEMPO (en meses)	TOTAL	ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PERIODO DE TIEMPO (en meses)
							20				
							40				
		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA	
09	Empresas pesqueras. - Territorio en que está estructurada la gestión y dirección de los negocios (añadase con 2). - Volumen de operaciones correspondiente a los desembarcos de ejemplares. - Valor contable de los buques matriculados en cada territorio.										
		ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PAS VASCO	PERIODO DE TIEMPO (en meses)	TOTAL	ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PERIODO DE TIEMPO (en meses)
							20				
							40				
		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA	
10	Empresas de navegación marítima y aérea. - Territorio en que está estructurada la gestión y dirección de los negocios (añadase con 2). - Volumen de operaciones correspondientes a pasajes, líneas y arrendamientos. - Valor contable de los buques matriculados en cada territorio.										
		ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PAS VASCO	PERIODO DE TIEMPO (en meses)	TOTAL	ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PERIODO DE TIEMPO (en meses)
							20				
							40				
		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA	
11	Empresas de explotación de vías de peaje. - Volumen de facturación correspondiente a los tramos de vía de cada territorio.										
		ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PAS VASCO	PERIODO DE TIEMPO (en meses)	TOTAL	ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PERIODO DE TIEMPO (en meses)
							100				
		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA	
12	VOLUMEN TOTAL DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD. SUMA DE LAS CIFRAS RELATIVAS DE NEGOCIOS PROPORCIONALES A LA CIFRA DE OPERACIONES DE CADA ACTIVIDAD.										
		ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PAS VASCO	PERIODO DE TIEMPO (en meses)	TOTAL	ALAYA	QUINQUEDA	VECEYA	PERIODO DE TIEMPO (en meses)
							100				
		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA		SUMA	

Uso y Firma

201/2	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social: del / / 198 al / / 198		

RELACION DE ADMINISTRADORES

SE COMPRENDERAN LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE OSTENTEN CARGOS DE CONSEJEROS, GESTORES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES GENERALES Y OTROS ANALOGOS. QUE SUPONGAN LA DIRECCION, ADMINISTRACION O CONTROL DE LA ENTIDAD.

D.N.I./C.I.	F/J	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROV. DOM. FISCAL	COD. PR.

D. _____, vecino de _____, D.N.I. _____, domiciliado en _____, n.º _____, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración _____ de la Entidad declarante.

CERTIFICA:

a) Que los firmantes de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la que corresponde esta certificación son:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha otorgamiento poder

b) Que los firmantes arriba indicados tienen facultades suficientes para actuar en nombre y por cuenta de la Entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni sido revocados a la fecha de esta declaración.

c) Que la contabilidad de la sociedad se lleva en la forma siguiente:

Libros	Manual		Mecanizada		
	Libros	Fichas	Ordenador	Contabilidad	Otros
Libros oficiales (Diarios, Inventarios y Balances)	<input type="checkbox"/>				
Diarios auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Registros de compras y ventas	<input type="checkbox"/>				
Registro mayor de saldos	<input type="checkbox"/>				

d) Que los libros oficiales de contabilidad presentan los siguientes datos de legalización y de anotaciones durante el ejercicio:

Libro	Juzgado	f/legalización	1.ª página	últ. página	n.º apuntes
Diario oficial					
Inventarios y balances					
Actas Consejo					
Actas Junta General					

e) Que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio han sido aprobados con fecha _____ mediante acuerdo de (libro de actas, pág. _____).

En acreditación de lo expuesto, firma la presente certificación, en la fecha de presentación de la declaración que se indica en este impreso.

(Firma y sello)

Fdo.

201/2	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social		
Duración del ejercicio social: del / / 198 al / / 198			

RELACION DE ADMINISTRADORES

SE COMPRENDERAN LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE OSTENTEN CARGOS DE CONSEJEROS, GESTORES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES GENERALES Y OTROS ANALOGOS, QUE SUPONGAN LA DIRECCION, ADMINISTRACION O CONTROL DE LA ENTIDAD.

D.N.I./C.I.	F/J	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROV. DOM. FISCAL	COD. PR.

D. _____, vecino de _____, D.N.I. _____, domiciliado en _____, n.º _____, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración _____ de la Entidad declarante.

CERTIFICA:

a) Que los firmantes de la declaración del Impuesto sobre Sociedades a la que corresponde esta certificación son:

Apellidos y nombre	D. N. I.	Fecha otorgamiento poder

b) Que los firmantes arriba indicados tienen facultades suficientes para actuar en nombre y por cuenta de la Entidad, y que sus nombramientos no han caducado ni sido revocados a la fecha de esta declaración.

c) Que la contabilidad de la sociedad se lleva en la forma siguiente:

Libros	Manual		Mecanizada		
Libros oficiales (Diarios, Inventarios y Balances)	<input type="checkbox"/>				
Diarios auxiliares	<input type="checkbox"/>				
Registros de compras y ventas	<input type="checkbox"/>				
Registro mayor de saldos	<input type="checkbox"/>				
	Libros	Fichas	Ordenador	Contratada	Otro

d) Que los libros oficiales de contabilidad presentan los siguientes datos de legalización y de anotaciones durante el ejercicio:

Libro	Juzgado	f/legalización	1.ª página	últ. página	n.º apuntes
Diario oficial					
Inventarios y balances					
Actas Consejo					
Actas Junta General					

e) Que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio han sido aprobados con fecha _____ mediante acuerdo de (libro de actas, pág. _____).

En acreditación de lo expuesto, firma la presente certificación, en la fecha de presentación de la declaración que se indica en este impreso.

(Firma y sello)

Fdo.

201/4	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	Sello y Firma
C. I.	Nombre o Razón Social	
Duración del ejercicio social: del / / 198 al / / 198		
CARGOS EN CUENTAS DE RESULTADOS		
EXISTENCIAS INICIALES		401
(1) COMPRAS		402
GASTOS DE PERSONAL		408
GASTOS FINANCIEROS		411
TRIBUTOS		412
AMORTIZACIONES (DOTACION DEL EJERCICIO)		418
PROVISIONES DE EXPLOTACION (DOTACION DEL EJERCICIO)		420
(2) OTROS GASTOS		425
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION $\boxed{401} + \boxed{402} + \boxed{408} + \boxed{411} + \boxed{412} + \boxed{418} + \boxed{420} + \boxed{425}$		426
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Pérdidas)		427
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Pérdidas)		428
TOTAL CARGOS $\boxed{426} + \boxed{427} + \boxed{428}$		429
ABONOS EN CUENTAS DE RESULTADOS		
EXISTENCIAS FINALES		430
(1) VENTAS		433
INGRESOS ACCESORIOS		434
INGRESOS FINANCIEROS		439
(3) SUBVENCIONES IMPUTABLES AL EJERCICIO		440
TRABAJOS PARA SU INMOVILIZADO		441
PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD		444
OTROS CONCEPTOS ESPECIFICOS		447
TOTAL INGRESOS EXPLOTACION $\boxed{433} + \boxed{434} + \boxed{439} + \boxed{440} + \boxed{441} + \boxed{444} + \boxed{447}$		448
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Beneficios)		449
RESULTADOS CARTERA DE VALORES (Beneficios)		450
TOTAL ABONOS $\boxed{448} + \boxed{449} + \boxed{450}$		451

(1) Netas de devoluciones, anulaciones y rappels.

(2) Se consignará el saldo total por Trabajos, Suministros y Servicios exteriores, Transportes y Fletes y Gastos diversos.

(3) Se consignarán las subvenciones a la explotación y la parte imputable de Subvenciones en capital.

**EN TODAS LAS HOJAS DEL MODELO 201 SE TENDRAN EN CUENTA
LAS SIGUIENTES NORMAS DE CUMPLIMENTACION**

- 1.- Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.
- 2.- Todas las hojas de la declaración deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad, cuya firma figurará asimismo en el apartado relativo a "Declaración de los representantes legales de la Entidad", y llevar estampado, el sello de la Sociedad en las casilla reservada al efecto.
- 3.- En todas las hojas de la declaración figurarán los siguientes datos de identificación de la Sociedad:
 - 1.º) Número de Código de Identificación Fiscal
 - 2.º) Nombre o Razón Social
 - 3.º) Duración del ejercicio Social
- 4.- Deberán rellenarse obligatoriamente todas las casillas reservadas al Balance de Situación, Cuentas de Resultados y Hoja de Liquidación, correspondientes al ejercicio, así como el resto de los datos que configuran la INFORMACION BASICA OBLIGATORIA PARA GRABACION.

201/5	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES LIQUIDACION	Sello y Firma	
C. I.	Nombre o Razón Social		
Duración del ejercicio social: del / / 198 al / / 198			
AUMENTOS (Ajustes extracontables positivos):		DISMINUCIONES (Ajustes extracontables negativos):	
Excesos de dots. a amortizaciones	504	Excesos amort. ej.º anteriores	515
Excesos de dots. a provisiones	505	Asignacs. O. Sociales	516
Ajuste valor existencias	506	Partic. benef. administr.	517
Gastos de otros ejercicios	507	Imput. gtos. contb. ej.º ant.	518
Rdos. negativos Acts. Finans.	508	Donativos deducibles	519
Distrib. reflejadas como gtos.	509	Exención reinversión	520
Imput. subv. capital	510	Prev. libertad amortización	521
Ded. reg. transitorio IVA.	511	Otras disminuciones	522
Otros aumentos	512		
RESULTADO CONTABLE $\boxed{497} - \boxed{429} (1)$		501	
TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE $\boxed{504}$ a $\boxed{510}$			513
TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE $\boxed{515}$ a $\boxed{522}$			523
BASE IMPONIBLE PREVIA $\boxed{501} + \boxed{513} - \boxed{523} (1)$		524	
Compensación Base Imponible negativa, ejer. anteriores (2)		525	
BASE IMPONIBLE $\boxed{524} - \boxed{525} = \boxed{529}$ ó $\boxed{524} = \boxed{529} (1)$		526	
Tipo de gravamen			534
CUOTA INTEGRAL $(\boxed{529} \times \boxed{532} / 100) (3)$			535
Deduc. intersocietaria al 50%	536		
doble Régimen especial de Inst. de Inv. Colectiva 10%	538		
Impos. Internacional	539		
CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA $\boxed{535} - (\boxed{536}$ a $\boxed{539}) (3)$			540
Bonificaciones arts. 163/199 R. I. S.		541	
Bonificación Disposición Transitoria 3 L. I. S.		542	
Otras Bonificaciones art. 178/182 R. I. S. Ley 76/80 y Ley 12/88		543	
CUOTA BONIFICADA POSITIVA $\boxed{540} - (\boxed{541}$ a $\boxed{543})$			544
Apoyo fiscal a la inversión y otras		545	
Deduc. con límite cuota ejercicios anteriores		550	
Deduc. con límite cuota Ley 33/1987		552	
Deduc. Expo Universal y V Centenario. Ley 12/88		554	
Deduc. J.J.OO. Barcelona 1992. Ley 12/1988		556	
Deduc. sin límite cuota		560	
CUOTA LIQUIDA POSITIVA $\boxed{544} - (\boxed{545} + \boxed{550} + \boxed{552} + \boxed{554} + \boxed{556} + \boxed{560}) (3)$			562
Retenciones e ingresos a cuenta		563	
Pago a cuenta Presupuestos 1988		566	
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR			567
CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER			568
Incremento por pérdida B.º ejercicios anteriores			569
Intereses de demora			570
Compensación de cuota ejercicios anteriores (5)			571
LIQUIDO A DEVOLVER			572
LIQUIDO A INGRESAR			573

201/6		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEDUCCION POR INVERSIONES (APLICACION)				Sello y Firma	
C. I.		Nombre o Razón Social					
		Duración del ejercicio social: del / / 198 al / / 198					
Concepto		Lim.	Ultm. año	Saldo anterior	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación	
1983: Creación de empleo sin inversión		30 %	88/89				
Creación de empleo con inversión		40 %	88/89				
Periodificación (1)							
1984: Inversiones activos fijos nuev. y específicas.		25 %	88/89				
Inver. activos fijos nuev. con creac. emp.		30 %	88/89				
Creación de empleo		30 %	89/90				
Periodificación (1)							
1985: Inversión en activos fijos nuevos		25 %	89/90				
Programas de investigación y desarrollo		25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Editoriales		25 %	89/90				
Inversiones específicas de E. Exportadoras		25 %	89/90				
Periodificación (1)							
1986: Inversión en activos fijos nuevos		25 %	90/91				
Programas de investigación y desarrollo		25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Editoriales		25 %	90/91				
Inversiones específicas de E. Exportadoras		25 %	90/91				
Inver. en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.		25 %	90/91				
Periodificación (1)							
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 50/84 y Ley 46/85					546	547	
1987: Inversión en activos fijos nuevos		25 %	91/92				
Programas de investigación y desarrollo		25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Editoriales		25 %	91/92				
Inversiones específicas de E. Exportadoras		25 %	91/92				
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.		25 %	91/92				
Periodificación (1)							
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1987					548	549	
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 21/86					550	551	
1988: Inversión en activos fijos nuevos		20 %	93/94				
Programas de investigación y desarrollo		20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Editoriales		20 %	93/94				
Inversiones específicas de E. Exportadoras		20 %	93/94				
Inversiones en Bienes inscritos R.G. de B.I.C.		20 %	93/94				
Periodificación (1)							
TOTAL DEDUC. CON LIMITE CONJUNTO S/CUOTA L. PTOS. 33/1987					552	553	
1988: Inversiones Ley 12/1988 (Expo 92, V Centenario)(2) ..		25 %	92/93		554	555	
1988: Inversiones Ley 12/1988 (J.J.O.O. 1992)(2)		25 %	92/93		556	557	
TOTAL DEDUCCIONES CON LIMITE CUOTA AÑO 1988					558	559	
1984: Inversión neta (3)		SIN LIMITE	88/89				
1985: Creación de empleo			89/90				
1986: Creación de empleo			90/91				
1987: Creación de empleo			91/92				
1988: Creación de empleo			93/94				
TOTAL DEDUCCIONES SIN LIMITE CUOTA					560	561	

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	200
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Codigo Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	200900256376 6			
				EJERCICIO			
				PERIODO			
C. I.		NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.		DOMICILIO FISCAL. NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL	

LIQUIDACION (3)	Resultado Contable	501				
	Base Imponible	527				
	Base Imponible Tributable al Estado	532				
	Tipo de Gravamen	534				
	Cuota Integra		535			
	Cuota Bonificada Positiva		544			
	Cuota Liquida Positiva		562			
	Retenciones e ingresos a cuenta	563				
			ESTADO		D. FORALES	
	CUOTA EJERCICIO A INGRESAR IMPUTABLE	564		574		
CUOTA EJERCICIO A DEVOLVER IMPUTABLE	565		575			
Pago a cuenta Ley Pptos. 1988	566		576			
LIQUIDO A INGRESAR	573		583			
LIQUIDO A DEVOLVER	572		582			

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:		INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.	
	TALON BANCO ESPAÑA 1 TRANSFERENCIA BANCARIA 2			Importe: I	
SUJETO PASIVO (6)	N.º Cla.:		ENTIDAD (7)	En Banco o Caja	
	Importe: D			Oficina	
Fecha		Firma representante		(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA O DIPUTACION FORAL DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/> Código Administración	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	200
--	--	--	-----

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	DEVENGO (2)	200900256376 6 EJERCICIO _____ PERIODO	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			
	S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO PRTA. TELEFONO
	MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante: TALON BANCO ESPAÑA <input type="checkbox"/> 1 TRANSFERENCIA BANCARIA <input type="checkbox"/> 2 N.º Cla.: _____ Importe: D _____	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: I _____
SUJETO PASIVO (6)	Fecha _____ Firma representante _____	ENTIDAD (7)	En Banco o Caja Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

I N S T R U C C I O N E S

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplan los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas.

2 DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1988 y cerrado el 31 de diciembre de 1988:

0 1 0 1 8 8

al

3 1 1 2 8 8

Periodo: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año del inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8 8 1

3 LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja n.º 5 (Hoja de Liquidación), del modelo de declaración.

4 DEVOLUCION:

Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una X la casilla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten: Talón Banco de España ó Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5 INGRESO:

Indique el importe del ingreso.

6 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

7 ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

PLAZO DE PRESENTACION

- Para Entidades con el ejercicio coincidente con el año natural, hasta el 25 de Julio.
 - Para Entidades con el ejercicio no coincidente con el año natural, dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha en que legalmente, sea aprobado el balance definitivo del ejercicio.
- (El balance definitivo, debe ser aprobado, transcurridos seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio).

LUGAR DE PRESENTACION

- Declaración A INGRESAR:
 - * Si dispone de etiquetas identificativas:
 - En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de hacienda.
- Declaración A DEVOLVER:
 - * Por TALON
- Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
- Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Por TRANSFERENCIA:
- Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se realice la transferencia.
 - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
- Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

NOTA: Declaración CUOTA CERO

Si en el periodo no se ha devengado cuota alguna y no existe líquido a ingresar, no deberá rellenar este documento de ingreso-devolución. Adhiera las etiquetas identificativas y preséntelo sin cumplimentar.

ANEXO III

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	201
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Codigo Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa					DEVENGO (2)	201900151644 5		
							EJERCICIO		
							PERIODO		
	C. I.			NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.		DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.	PISO	PRTA. TELEFONO	
MUNICIPIO			CODIGO	PROVINCIA		COD. POSTAL			

LIQUIDACION (3)	Resultado Contable		501	
	Base Imponible		532	
	Tipo de Gravamen		534	
	Cuota Intgra		535	
	Cuota Bonificada Positiva		544	
	Cuota Liquida Positiva		562	
	Retenciones e ingresos a cuenta		563	
	Pago a cuenta Ley Pptos. 1988		566	
			LIQUIDO A DEVOLVER	LIQUIDO A INGRESAR
	CUOTA DEL EJERCICIO		572	573

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:		INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.		
	TALON BANCO ESPAÑA			1		
	TRANSFERENCIA BANCARIA			2		
N.º Cla.:			Importe: I			
Importe: D						
SUJETO PASIVO (6)	Fecha		En Banco o Caja			
	Firma representante		Oficina			
(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)						

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	201
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Codigo Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa					DEVENGO (2)	201900151644 5		
							EJERCICIO		
							PERIODO		
C. I.			NOMBRE O RAZON SOCIAL						
S. G.		DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO			CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL	

LIQUIDACION (3)	Resultado Contable		501	
	Base Imponible		532	
	Tipo de Gravamen		534	
	Cuota Intgra		535	
	Cuota Bonificada Positiva		544	
	Cuota Liquida Positiva		562	
	Retenciones e ingresos a cuenta		563	
	Pago a cuenta Ley Pptos. 1986		566	
			LIQUIDO A DEVOLVER	LIQUIDO A INGRESAR
	CUOTA DEL EJERCICIO		572	573

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:		INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.	
	TALON BANCO ESPANA			Importe: <input style="width: 100%;" type="text"/>	
	TRANSFERENCIA BANCARIA				
N.º Cla.: <input style="width: 100%;" type="text"/>					
Importe: <input style="width: 100%;" type="text"/>					
SUJETO PASIVO (6)	Fecha		ENTIDAD (7)	En Banco o Caja	
	Firma representante			Oficina	
(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)					

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DECLARACION ANUAL	201
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	201900151644 5			
				EJERCICIO			
				PERIODO			
C.E.		NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL	NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL	

DEVOLUCION (4)	De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley 61/1978 del Impuesto sobre Sociedades el declarante opta por percibir la devolución mediante:	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	TALON BANCO ESPAÑA 1 TRANSFERENCIA BANCARIA 2 N.º Cta.: Importe: D		Importe: I
SUJETO PASIVO (6)	Fecha	ENTIDAD (7)	En Banco o Caja
	Firma representante		Oficina

(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

I N S T R U C C I O N E S

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimente los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiquetas.

2 DEVENGO:

Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste.
Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1988 y cerrado el 31 de diciembre de 1988:

0 1 0 1 8 8

al

3 1 1 2 8 8

Periodo: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año del inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural 1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural 2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8 8 1

3 LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja n.º 5 (Hoja de Liquidación), del modelo de declaración.

4 DEVOLUCION:

Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una X la casilla correspondiente a la modalidad de devolución por la que opten: Talón Banco de España ó Transferencia Bancaria.

En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5 INGRESO:

Indique el importe del ingreso.

6 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

7 ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

PLAZO DE PRESENTACION

- Para Entidades con el ejercicio coincidente con el año natural, hasta el 25 de julio.
- Para Entidades con el ejercicio no coincidente con el año natural, dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha en que legalmente, sea aprobado el balance definitivo del ejercicio.

(El balance definitivo, debe ser aprobado, transcurridos seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio).

LUGAR DE PRESENTACION

- Declaración A INGRESAR:
 - * Si dispone de etiquetas identificativas:
 - En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de hacienda.
- Declaración A DEVOLVER:
 - * Por TALON
- Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
- Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Por TRANSFERENCIA:
 - Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se realice la transferencia.
 - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

NOTA: Declaración CUOTA CERO

Si en el periodo no se ha devengado cuota alguna y no existe líquido a ingresar, no deberá rellenar este documento de ingreso-devolución. Adhiera las etiquetas identificativas y preséntelo sin cumplimentar.

ANEXO IV

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PAGO A CUENTA (Artículo 88, Ley 37/1988) 1989	202
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO	202900009751 2			
				EJERCICIO	8 9		
				PERIODO	1 A		
	C. I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL					
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL	LIQUIDACION (2)	BASE DEL PAGO A CUENTA		01	
		A INGRESAR (30 % s/casilla 01)		02	

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

SUJETO PASIVO (5)	<input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.		ENTIDAD (6)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: I	
	Fecha	Firma		En Banco o Caja	Oficina (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PAGO A CUENTA (Artículo 88, Ley 37/1988) 1989	202
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Codigo Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa	DEVENGO	202900009751 2			
			EJERCICIO	8 9		
			PERIODO	1 A		
	C. I.		NOMBRE O RAZON SOCIAL			
S. G.	DOMICILIO FISCAL, NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

LIQUIDACION (2)	BASE DEL PAGO A CUENTA	01	
	A INGRESAR (30 % s/casilla 01)	02	

SIN INGRESO (3)	<input type="checkbox"/> CUOTA CERO	CON INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.
	Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.		importe: <input style="width: 100%;" type="text"/>
SUJETO PASIVO (5)	Fecha	ENTIDAD (6)	En Banco o Caja
	Firma		Oficina
			(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES PAGO A CUENTA (Artículo 88, Ley 37/1988) 1989	202
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
	Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO	20290000751 2			
				EJERCICIO	8,9		
				PERIODO	1, A		
NOMBRE O RAZON SOCIAL							
S. G.	DOMICILIO FISCAL	NOMBRE VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA				COD. POSTAL	

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS

LIQUIDACION (2)	BASE DEL PAGO A CUENTA		01	
	A INGRESAR (30 % s/casilla 01)		02	

SIN INGRESO (3)	<input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA CERO márque con una "X" el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.		CON INGRESO (4)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS.	
				Importe:	
SUJETO PASIVO (5)	Fecha		ENTIDAD (6)	En Banco o Caja	
	Firma			Oficina	
(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)					

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

I N S T R U C C I O N E S

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Las Entidades Jurídicas que dispongan de etiquetas identificativas facilitadas por el Ministerio de Hacienda, deberán adherir una de ellas en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimente los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION:**1.- Cálculo de la BASE DEL PAGO A CUENTA. Clave 01**

a) Se tomará como Base del Pago a Cuenta al Estado la cuota del ejercicio a Ingresar (casilla 567 ó la equivalente del modelo utilizado de Declaración-Liquidación por Impuesto sobre Sociedades) correspondiente al último ejercicio declarado antes del 1 de Octubre de 1989 siempre que éste haya sido de duración anual.

b) En el caso de que la duración del último ejercicio hubiera sido inferior al año, habrán de considerarse los ejercicios inmediatamente anteriores hasta abarcar un período mínimo de 365 días. En este supuesto la BASE DEL PAGO A CUENTA se determinará mediante la suma algebraica de las cuotas a ingresar o a devolver de los ejercicios considerados.

Si el período abarcado por los ejercicios computados excediese del mínimo de 365 días, se tomará, a efectos de la mencionada suma algebraica, como cuota a ingresar o a devolver del ejercicio más remoto, el siguiente porcentaje de la cuota del ejercicio:

$$\frac{\text{Días que restan para computar 365 días}}{\text{Duración del ejercicio}} \times 100$$

c) El procedimiento descrito en el apartado b) precedente será el aplicable a los supuestos de fusión y/o absorción, computándose los datos de los ejercicios inmediatamente anteriores de la empresa fusionada y/o absorbida, cuando el último ejercicio hubiera sido el primero desde la realización de las operaciones de fusión y/o absorción, y de duración inferior al año.

2.- Cantidad A INGRESAR. Clave 02

Será el 30 % de la cantidad calculada como BASE DEL PAGO A CUENTA.

LUGAR DE PRESENTACION

3 Declaración SIN INGRESO.

Si la Base del pago a cuenta, resultase negativa o cero (según el apartado 1 de **2 LIQUIDACION**), no resultaría cantidad A INGRESAR, clave **02**. En este caso, deberá marcar con una X el espacio reservado al efecto, CUOTA CERO, y efectuar su presentación, bien por correo certificado, dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda, o mediante entrega personal en la misma.

4 Declaración CON INGRESO.

Si dispone de etiquetas identificativas:

- En cualquier Entidad Colaboradora de su Provincia.
- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

Si no dispone de etiquetas identificativas:

- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

En cualquier caso, NO OLVIDE CONSIGNAR EL IMPORTE DEL INGRESO.

PLAZO DE PRESENTACION

Esta declaración-documento de ingreso, deberá presentarse durante el mes de octubre de 1989.

5 SUJETO PASIVO.

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad que declara.

6 ENTIDAD.

En caso de ingreso, estos datos serán cumplimentados por la Entidad Colaboradora.

NO OLVIDE CONSERVAR EL EJEMPLAR BLANCO DE ESTE IMPRESO QUE DEBERA INCLUIRLO EN EL SOBRE DE SU DECLARACION DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad declarante.
 - 2.º) Cuadernillo de declaración del Modelo 200 (Ejemplar para la Administración).
 - 3.º) Documento de ingreso-devolución. (Ejemplar para la Administración).
 - 4.º) Documentación exigida para la solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA - Modelo 202 -).
En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres adicionales que resulten oportunos.
- (1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar, evidentemente, este sobre principal.

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad declarante.
 - 2.º) Cuadernillo de declaración del Modelo 201 (Ejemplar para la Administración).
 - 3.º) Documento de ingreso-devolución. (Ejemplar para la Administración).
 - 4.º) Documentación exigida para la solicitud de devolución. (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA - Modelo 202 -).
En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres adicionales que resulten oportunos.
- (1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar, evidentemente, este sobre principal.